Una mujer relata cómo vivió, por vez primera, que le arrebataran a la fuerza el bolso que llevaba mientras paseaba por Cartagena con su marido. El autor ha sido condenado a dos años de cárcel, cuyo ingreso en prisión queda en suspenso, más el pago de cerca de mil euros.



Ni pensó que le pudiera ocurrir a ella ni se le va a olvidar. Es la amarga experiencia (y gran susto) que vivió una mujer que paseaba con su esposo por una calle de la zona del Ensanche de Cartagena, en concreto por la calle Jorge Juan. Tuvo lugar el pasado 8 de febrero. "Íbamos paseando y hablando cuando, de pronto, notó un fuerte tirón que casi me arranca el brazo, y entonces veo como un joven sale corriendo como una centella", dice la mujer, mientras que su marido remarca que llevaba "una velocidad increíble y se adentró en la calle Félix Martí, de escasa afluencia de personas, por lo que pensamos que tenía calculado el lugar exacto donde actuar para después escapar. Lo que lamento es que, debido a mi edad, no pudo salir detrás de él", señala el esposo.

No pudo correr detrás pero sí hizo algo, quizás, de más valor, como fue verle la cara. "La vi con

toda claridad y cuando en Comisaría nos enseñaron las fotografías de sospechosos no tuve duda alguna", asevera. La Policía Nacional inició entonces la búsqueda y el presunto autor apareció, llevando en su poder entonces las tarjetas bancarias sustraídas. El 9 de febrero ingresó en prisión, de forma provisional, por auto judicial.

La mujer fue notando molestias y ese día acabó en Urgencias, "es que el tirón fue muy fuerte", expresa, además de informar que en el bolso ("que era de buena calidad") llevaba documentación, tarjetas, dos gafas y otros objetos.

Esta semana ha tenido lugar el juicio ante la titular del juzgado de Lo Penal número 1 de Cartagena. La Fiscalía solicitaba 5 años de cárcel para el encausado, quien llegó procedente de prisión. Antes del inicio, el ministerio público y la abogada de la defensa, Ana Belén Roca, quien actuaba de oficio, llegaron a un acuerdo por el que el sospechoso confesaba y la pena, en sentencia de conformidad, quedaría en dos años de prisión por un delito de robo con violencia, más 60 euros de multa por un delito leve con lesiones y el pago de la responsabilidad civil, en torno a los novecientos euros.

Al no superar los dos años la condena y carecer de antecedentes, el autor del delito (de origen alemán) no entrará en prisión al quedar la ejecución de la pena en suspenso, lo que se anulará si en los próximos años vuelve a delinquir.